



EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN N° CD-SIBOIF-796-1-AGOST30-2013 DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2013, “NORMA SOBRE TRANSPARENCIA EN LAS OPERACIONES FINANCIERAS Y SUS REFORMAS”, se publica el siguiente Reglamento de la Promoción:

“CAMPAÑA REMESAS LAFISE: Remesas LAFISE y Viamericas te llevan al concierto de Natalia Jiménez”

(Del 30 de julio al 24 de agosto de 2026)

REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

El presente Reglamento tiene por objeto normar, regular y establecer los términos, condiciones y disposiciones bajo las cuales se regirá la Promoción denominada: **“CAMPAÑA REMESAS LAFISE: Remesas LAFISE y Viamericas te llevan al concierto de Natalia Jiménez”**, en adelante denominada: **“Promoción”**.

Banco LAFISE Bancentro, S.A., en lo sucesivo el **Organizador**, en función de la legalidad y transparencia honrará el compromiso que adquiere con las personas ganadoras que hayan cumplido con los requisitos señalados a continuación:

PROMOCIÓN:

Esta es una Promoción en la que puede participar toda persona natural que posea un documento de identidad vigente y válido conforme a las leyes de la República de Nicaragua, y que haya recibido o retirado remesas (**Remesas LAFISE**) a través de cualquiera de los medios o canales habilitados por **Banco LAFISE para la remesadora Viamericas**, ya sea por acreditación a cuenta, retiro en efectivo en sucursales, ATM, ServiRED o mediante acreditación de Remesas en LAFISE Digital.

MECÁNICA DEL SORTEO:

La Promoción **“CAMPAÑA REMESAS LAFISE: Remesas LAFISE y Viamericas te llevan al concierto de Natalia Jiménez”**, incluirá un (1) Sorteo, en el cual podrán participar aquellas personas que generen al menos una acción a través de cualquiera de los medios o canales habilitados por el **Organizador** mencionados anteriormente, conforme a los siguientes criterios:

- **Tres (3) acciones:** Al recibir sus remesas Viamericas a través de Crédito a Cuenta o LAFISE Digital.
- **Dos (2) acciones:** Al recibir sus remesas Viamericas en ServiRED AMPM y Super Express.
- **Una (1) acción:** Al recibir sus remesas Viamericas en caja de sucursales LAFISE.
- **Una (1) acción adicional:** Al recibir sus remesas Viamericas en medios o canales de la ciudad de Managua.

El Sorteo se realizará mediante una tómbola electrónica, la cual seleccionará aleatoriamente a los ganadores entre los participantes que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la Promoción. Se garantiza que no habrá ganadores repetidos.

Los ganadores serán contactados telefónicamente por un representante del **Organizador**, quien les informará la fecha, hora y lugar de entrega del premio. Durante esta llamada, cada ganador deberá confirmar su disponibilidad para retirarlo en la fecha indicada. En caso de no poder asistir, el **Organizador** procederá a seleccionar a un nuevo ganador.

Si un ganador confirma su asistencia, pero no se presenta en el lugar, día y hora indicado, el **Organizador** podrá, a su discreción, llegar a un acuerdo con la persona ganadora o realizar un nuevo sorteo para adjudicar el premio a otro participante.

De no ser posible establecer contacto con la persona seleccionada, se realizarán hasta tres (3) intentos de llamada. En caso de no lograrse el contacto, se seleccionará aleatoriamente a una nueva persona ganadora. El Sorteo será realizado por funcionarios del **Organizador** y supervisado por un Notario Público.

DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS:

La promoción “**CAMPAÑA REMESAS LAFISE: Remesas LAFISE y Viamericas te llevan al concierto de Natalia Jiménez**” otorgará los siguientes premios:

- **Cinco (5) premios**, consistentes cada uno, en **dos (2) boletos individuales** para la localidad **Sillas Platinum** en el **concierto de Natalia Jiménez**, a celebrarse el día **sábado 29 de agosto de 2026 en el Polideportivo Alexis Argüello**.

SOBRE LA ENTREGA DE PREMIOS:

Los ganadores deberán presentarse en la fecha, hora y lugar indicados por el **Organizador** para reclamar su premio, portando su cédula de identidad vigente.

Una vez se presente ante el **Organizador**, se procederá a entregar **los dos boletos de Sillas Platinum para el concierto**.

Si el ganador no retira su premio dentro del plazo improrrogable de **veinticuatro (24) horas** a partir de la fecha y hora indicadas para su retiro, el premio se declarará como no aceptado, perdiendo el participante todo derecho sobre el mismo sin lugar a reclamo posterior.

En tal caso, el **Organizador** podrá, a su discreción:

- a) Declarar el premio desierto;
- b) Realizar una nueva extracción a través de la tómbola; o
- c) Seleccionar a un nuevo ganador mediante una dinámica o sorteo presencial e inmediato entre los clientes o visitantes que se encuentren presentes en las



instalaciones del **Edificio Centro Financiero LAFISE**, garantizando la debida transparencia en el proceso de selección y la efectiva entrega de los pases antes del inicio del evento.

FECHA DEL SORTEO:

Martes 25 de agosto de 2026.

VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:

La Promoción estará vigente desde el **30 de julio al 24 de agosto de 2026**.

OTRAS CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

- La participación en la Promoción implica la aceptación de todos los términos y condiciones de este Reglamento.
- Las personas ganadoras autorizan el uso de su imagen y nombre para efectos de publicidad en los medios y redes sociales que el **Organizador** estime convenientes.
- No participan en esta Promoción las personas que no llenen los requisitos establecidos en el presente Reglamento para participar en la Promoción.
- Las personas ganadoras no podrán presentar reclamaciones de naturaleza alguna ante el **Organizador**, sus accionistas, directores, funcionarios y colaboradores.
- Quedan excluidos de esta Promoción los colaboradores del **Organizador** y del Grupo Financiero LAFISE.
- El **Organizador** se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar la Promoción en caso de circunstancias de fuerza mayor, publicando dichas modificaciones en la página web: www.lafise.com
- El premio no es transferible ni negociable y debe ser reclamado por las personas ganadoras en las condiciones especificadas.

REGLAS GENERALES:

- Una vez concluida la Promoción, el **Organizador** no tendrá ninguna responsabilidad con respecto a las acciones acumuladas.
- La fecha del sorteo podrá cambiarse a discreción del **Organizador**, en una fecha posterior no mayor a 24 horas (1 día) calendario.
- La participación en esta Promoción implica la aceptación de que cualquier modificación legal futura por parte de las autoridades supervisoras del **Organizador** será automáticamente incorporada a este Reglamento, sin necesidad de notificación adicional. El presente reglamento y sus modificaciones se publicarán en la página Web del **Organizador**: www.lafise.com/blb.